

Santiago del Estero, 7 de septiembre de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 164/2011

VISTO:

La Nota N° 2306/2011 presentada por el Docente, Lic. Néstor Antonio BRIZUELA; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la permanencia en la actividad laboral docente, según lo establece la Ley N° 26.508 y la Nueva Jubilación Especial para Docentes Universitarios.

Que la mencionada Ley, establece que “...*los Docentes Universitarios podrán optar, por su sola voluntad, por permanecer en la actividad laboral hasta los setenta (70) años de edad*”.

Que el Honorable Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2011, ha resuelto tomar conocimiento y remitir las actuaciones a la Dirección de Personal de la UNSE.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Tomar conocimiento de la nota presentada por el Docente, Lic. Néstor Antonio Brizuela, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones a la Dirección de Personal de la UNSE.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Dar copia a la Dirección de Personal de la UNSE, y al Lic. Néstor Antonio Brizuela. Cumplido, archivar.

GM